

Guía sobre la tutela sustituta de menores

(Minor guardianship guide)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

July 16, 2025

Cuando alguien quiere la tutela de un hijo menor de edad de otra persona, debe obtener una orden judicial de Tutela sustituta de menores. (Esto se solía llamar Tutela no parental en Washington). Conozca cuándo y cómo alguien puede convertirse en tutor sustituto legal de un niño, los derechos de padres e hijos, y los cambios, la finalización y las alternativas a la tutela de sustituta de menores.

1. Datos claves

La tutela sustituta de menores crea una relación legal entre los menores y un adulto al que el tribunal nombra tutor sustituto. Normalmente, el cuidador no parental de los menores inicia un caso de tutela sustituta. Pero cualquier persona interesada en el bienestar de los menores puede iniciar el proceso. No es necesario que usted quiera ser el tutor sustituto o que quiera la tutela de los menores.

Ejemplo: Está ayudando a un vecino que se está muriendo. La hermana de su vecino ha aceptado hacerse cargo de los niños, pero vive lejos y se le hará difícil acudir a los tribunales de Washington. Usted podría iniciar un caso de tutela sustituta de menores proponiendo que la hermana de su vecino se convierta en la tutora sustituta de los niños.

Independientemente de que usted pida que le nombren tutor sustituto o que nombren a otra persona, debe poder demostrar al tribunal que cada uno de los padres está de acuerdo con la tutela sustituta, o que existen pruebas claras y convincentes de que ninguno de los padres puede o quiere hacerse cargo de los menores. Esto puede incluir situaciones en las que los padres hayan fallecido o que les hayan revocado sus derechos. No basta con demostrar que otra persona puede criar mejor a los niños o proporcionarles un mejor entorno familiar.

Un tutor sustituto designado por el tribunal puede tener las mismas o similares responsabilidades que un padre. El tutor sustituto puede tomar decisiones por los menores sobre su manutención, cuidado, educación, salud, seguridad y bienestar. El tutor sustituto puede optar por tener la tutela física de los menores (los menores viven con el tutor sustituto la mayor parte del tiempo) o dejar que los menores vivan con otra persona. El tutor sustituto también puede solicitar ayudas públicas para los menores, y para sí mismo si los menores viven con él.

En la mayoría de los casos, los menores vivirán con el tutor sustituto.

2. Tipos de tutela sustituta

El tipo de caso de tutela sustituta de menores que debe iniciar depende del tiempo que necesite que dure:

- **Tutela sustituta ordinaria de menores:** tutela sustituta a largo plazo destinada a durar hasta que el menor cumpla 18 años. Puede incluir una orden de tutela inmediata en caso de emergencia.
- **Tutela sustituta de menores de emergencia** - tutela sustituta a corto plazo que dura de **60 a 120 días**. El tutor sustituto puede pedir que dure más tiempo (pedir una prórroga) si también solicita *la Tutela sustituta ordinaria de menores*. **No** solicite la tutela sustituta de emergencia si necesita que dure más de 60 días. Solo tendrá que llenar más papeles.

Los procedimientos para cada tipo de tutela sustituta varían un poco. Gran parte del papeleo es el mismo. Puede resultar confuso. Le recomendamos que intente hablar con un abogado. Esta área del derecho es todavía nueva, y la práctica sigue evolucionando.

Responda a algunas preguntas en **Obtención de formularios para asuntos familiares y de seguridad** para obtener los formularios correspondientes a su situación.

Si surge una situación de emergencia en relación con la seguridad de los menores, es posible que pueda obtener una orden judicial de inmediato en un caso de tutela sustituta ordinaria (a largo plazo), si puede demostrar que es probable que un tutor sustituto de emergencia evite un daño real a la seguridad de los menores y que nadie más puede actuar para evitar dicho daño. Hable con un abogado.

3. ¿Quién puede ser tutor sustituto?

Muchos tutores sustitutos de menores son abuelos u otros parientes cercanos. Los tutores sustitutos suelen ser parientes, pero no es necesario que lo sean.

Por lo general, el tutor sustituto debe ser mayor de 21 años. No debe tener condenas penales que impliquen deshonestidad, negligencia, uso de la fuerza física u otros delitos relacionados con las responsabilidades de un tutor sustituto. El tutor sustituto debe someterse a una verificación de antecedentes de los Servicios de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés).

Existen excepciones. Dependiendo de la situación, un tribunal podría considerar que un familiar está en capacidad de ser tutor sustituto, aunque tenga una condena. Y hay casos en los que el tutor sustituto es mayor de 18 años, pero aún no tiene 21. El juez debe determinar que la persona es apta para ser un tutor sustituto.

Los cuidadores inmigrantes pueden ser tutores sustitutos, independientemente de su situación migratoria.

Las personas que deseen ser tutores sustitutos de menores también deben participar en una capacitación judicial (<https://www.courts.wa.gov/guardianportal/index.cfm?fa=guardianportal.title11minor>)

4. Who to notify

La persona que inicia el caso de tutela sustituta (el solicitante) debe encargar a otra persona que entregue en mano (realice la notificación oficial personalmente) una copia de la solicitud y otros documentos judiciales a cada padre, a cualquier hijo mayor de 12 años y a cualquier persona que tenga la tutela sustituta legal o la tutela de menores por orden judicial.

Dependiendo de la situación, es posible que el solicitante también tenga que notificar a otras personas sobre el caso de tutela sustituta. Esta lista podría ser larga. Puede notificar a estas otras personas por correo, correo electrónico, mensaje de texto o cualquier otra forma a través de la cual se les pueda informar. Las otras personas que deben recibir notificación del caso de tutela sustituta incluyen:

- Cualquier adulto que tenga actualmente el cuidado y la tutela principal de los menores (que no sea uno de los padres, un tutor sustituto o un curador por orden judicial; esas personas deben recibir la notificación oficial personalmente).
- Cualquier otra persona que haya tenido recientemente el cuidado o la tutela principal de los menores
- Abuelos
- Hermanos adultos
- Toda persona a quien el padre, madre o el hijo haya solicitado como su tutor legal.

Esta no es una lista completa. Los formularios judiciales incluyen un anexo que puede ayudarle a determinar a quién debe notificar, qué documentos debe presentar y cómo hacerlo.

Menores indígenas. Si existe alguna posibilidad de los menores tengan ascendencia tribal nativoamericana, la persona que solicita la tutela sustituta **debe investigar** esas conexiones **y notificar** a todas las tribus con las que los menores puedan estar relacionados sobre el

caso de tutela sustituta. Existen formularios y normas especiales para notificar a las tribus nativoamericanas (<https://es/node/546>).

5. Derechos de los padres

Si usted es uno de los padres y **no está de acuerdo** en que sus hijos necesitan un tutor sustituto, debe actuar de inmediato para oponerse. Debe responder al caso por escrito y a tiempo. Busque la “Orden de comparecencia” y la “Notificación de audiencia” en la documentación que le entregaron. La *Orden de comparecencia* incluye la fecha límite para responder. La *Notificación de audiencia* explica cómo responder.

También debería solicitar al tribunal que le asigne un abogado. Si un padre/madre con bajos ingresos presenta una respuesta en el caso de tutela sustituta o acude a una audiencia, el tribunal debe nombrar un abogado para ese padre/madre a expensas públicas si también se cumple alguna de estas condiciones:

- El padre/madre se opone a la tutela
- El padre/madre necesita un abogado para asegurarse de que entiende su acuerdo con la tutela.
- El tribunal considera que hay otras razones por las que el padre/madre necesita un abogado.

Aunque el juez nombre a un tutor sustituto para los menores, puede ordenar que los padres sigan teniendo derechos de visita. El juez también puede permitir que los padres conserven otros derechos, como el acceso a los registros o la toma de determinadas decisiones sobre los menores. La orden judicial de tutela sustituta indicará qué derechos tienen los padres.

Si usted es el padre/madre y **está de acuerdo** en que otra persona cuide de sus hijos, considere alternativas a la tutela sustituta. Hay otras formas de otorgar autoridad temporal a alguien que no le privan de sus derechos parentales.

6. Derechos de los menores

Por lo general, un niño mayor que necesita un tutor sustituto puede tomar parte del caso de tutela sustituta. Si es mayor de 12 años, puede pedir un abogado. Incluso puede dar inicio a un caso de tutela sustituta por sí mismo.

Pero el juez puede decidir que el joven no debe asistir a las audiencias si eso puede perjudicarle. Además, el juez puede decidir que el joven carece de la capacidad o madurez necesaria para participar en el caso de manera significativa.

Aunque los menores no vivan con sus padres debido a la tutela sustituta, siguen teniendo derecho a recibir manutención de sus padres, a menos que se haya revocado los derechos de los padres. En una tutela sustituta, el tribunal puede ordenar la manutención de menores de uno o ambos padres. O el tutor puede pedir a la División de Manutención de Menores que ordene el pago de la manutención. La persona que desea la manutención de menores debe llenar las hojas de trabajo de manutención de menores y realizar la notificación oficial al fiscal del condado.

7. Cómo cambiar o poner fin a la tutela sustituta o la tutela no parental

Las personas que obtuvieron la tutela del hijo de otra persona en Washington **antes de 2021** obtuvieron una “Orden definitiva de tutela no parental”, no una tutela sustituta de menores. El cambio a la tutela sustituta de menores no afectó a las órdenes definitivas de tutela no parental. Los tutores no parentales siguen teniendo la tutela legal a menos que un juez modifique o ponga fin a su orden de tutela no parental.

Un tutor sustituto no puede simplemente dejar de serlo. El tutor sustituto debe obtener la aprobación de un juez para dejar de serlo. Un tutor sustituto, un parente, un hijo mayor de 12 años o cualquier persona interesada en el

bienestar de los menores puede pedir a un juez que cambie o ponga fin a una orden de tutela sustituta o de tutela no parental.

El procedimiento judicial es el mismo independientemente de quién lo utilice.

Responda a algunas preguntas en **Obtención de formularios para asuntos familiares y de seguridad** para obtener los formularios correspondientes a su situación.

Un juez pondrá fin a la tutela sustituta (la rescindirá) si los motivos originales para su aprobación ya no existen, a menos que considere que ponerle fin sería perjudicial para los menores y que el interés de los menores en continuar con la tutela sustituta es más importante que el interés de los padres en ponerle fin.

Si se pone fin a la tutela sustituta o tutela no parental, los padres volverán a tener los mismos derechos que tenían antes de que se iniciara el caso de tutela sustituta o tutela no parental. Cualquier orden que requiera que un parent/madre pague manutención de menores al tutor sustituto o tutor no parental también terminará.

Usted puede pedir cambios a una orden de tutela sustituta o de tutela no parental para modificar las visitas de los padres (régimen de visitas), la toma de decisiones, el acceso a los expedientes o para reemplazar al tutor sustituto por otra persona.

Si va a cambiar una orden de tutela no parental anterior a 2021, ahora se aplica la ley de tutela sustituta de menores y su nueva orden será una orden de tutela sustituta de menores.

8. Alternativas a la tutela sustituta

Si prefiere evitar acudir a los tribunales, puede que tenga otras opciones.

- La mediación puede ayudar a las partes a llegar a un acuerdo sin tener que proceder a un juicio costoso. En la mediación, un mediador experto trabaja con ambas partes para intentar ayudarles a encontrar su propia solución al

problema.

- Los padres pueden aceptar un Poder notarial que autorice temporalmente a otra persona a cuidar de sus hijos. Así no tendrá que iniciar ningún procedimiento judicial. Es más fácil iniciar y poner fin a un *Poder notarial* que a una tutela sustituta.
- Dependiendo de su situación, es posible que solo tenga que dar su consentimiento para la atención médica en nombre de los menores a su cargo. Puede firmar una declaración que le ayudará a ello. Esto también le permite evitar acudir a los tribunales.

If the children need a permanent plan, or the non-parent caregiver wants or needs parental rights permanently, and the parents agree that they'll never be able to provide for the children, adoption might make more sense. But adoption requires the parents to consent and can take lots of time and money.

If Child Protective Services (CPS) is involved and finds that the children have been abused or neglected, they can start a dependency case in court. Once CPS is involved, parents and other caregivers get to have much less say what happens to the children.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our Get legal help page.